



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN IBARRA**



Dra. Mercedes Terán Flores

NOTARIA



COPIA: *Primera*

García Moreno 404 y Rocafuerte, Esquina Telf. 2601 908



Factura: 001-003-000028934



20161001006P05091



NOTARIO(A) SUPLENTE MARCO HERNÁN MERINO ENRIQUEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA
EXTRACTO

Escritura N°		20161001006P05091					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. (11:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPAÑEZ GARCÓN JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301429973	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TOLIMA GONZÁLEZ GABRIELA RODO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302873142	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PASTRANA DÍAZ MARIO RENAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301308011	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MORONA		IBARRA			SAGRADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		380 00					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCO HERNÁN MERINO ENRIQUEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA
AP: 2153-OP10-2016-LL

ESCRITURA NUMERO
20161001006P05091
CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA ESCOLTRANSER CIA
LTDA
CUANTÍA: \$ 550.00
OTORGA: EL SEÑOR JUAN CARLOS
SARAUZ GARZON Y SEÑORA
A FAVOR: DEL SEÑOR MARIO
RENAN PASTRANA DIAZ
Se dio dos copias
Factura Nro.000028934
PT

En la ciudad de Ibarra, hoy día
lunes diecinueve de septiembre
del dos mil dieciséis, ante mí
Abogado Marco Hernán Merino
Enríquez, Notario Sexto Suplente
de este Cantón, comparecen por
una parte los cónyuges señores
Juan Carlos Saráuz Garzón y
Gabriela Rocío Txilima González,
casados; y, por otra parte el señor
Mario Renán Pastrana Díaz,
soltero, de nacionalidad
ecuatoriana, hábiles para
contratar y obligarse, vecinos de
esta ciudad, a quienes les
conozco de lo que doy fe y que
les identifiqué con la presentación
de sus cédulas de ciudadanía,
cuyas copias certificadas por el
suscrito Notario acompaño

como documentos habilitantes y dicen que han resuelto en elevar a
escritura pública el contrato, cuya minuta me presentan y que oída
literalmente es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia
de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas y
especificaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y
voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública

de Cesión y Transferencia de Participaciones: a) Por una parte, los cónyuges, señor Juan Carlos Saráuz Garzón y señora Gabriela Rocío Tixima González, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tiene conformada entre sí, a quienes en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se les denominará simplemente como "LOS CEDENTES"; b) Por otra parte, el señor Mario Renan Pastrana Díaz, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, están domiciliados en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, son hábiles para obligarse y contratar, se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) **Constitución de la Sociedad.-** La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., se constituyó, con domicilio en la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública otorgada el día miércoles dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 99.1.1.1.2331, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; Y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de tres millones de sucres. b) **Primer Aumento de**



Capital.- La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., aumentó su capital social a cuatrocientos dólares de los estados unidos de norte américa, mediante escritura pública otorgada el veintisiete de abril del dos mil uno, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintisiete

de junio del dos mil dos.c) **Segundo Aumento de Capital.-** La compañía

ESCOLTRANSER CIA. LTDA., de conformidad con el cuadro de integración de capital que consta en la escritura pública a la cual se hace referencia en este acápite, aumentó su capital social de cuatrocientos dólares de los estados unidos de norte américa a un mil trescientos dólares de los estados unidos de norte américa, mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de enero del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 03.q.j.1277, de fecha ocho de abril del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintidós de abril del dos mil tres. d) **Reforma del Objeto Social.-** La

compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., reformó su objeto social, mediante escritura pública otorgada el día miércoles nueve de febrero del dos mil once, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.JJ.DJC.Q.11.003994, de fecha siete de septiembre del dos mil once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintisiete de septiembre del dos mil once, bajo la partida número trescientos setenta y cinco del Libro Registro Mercantil del cantón Ibarra, tomo uno, repertorio número tres mil cuarenta y dos. e) **Integración del capital de la Compañía.-** Actualmente el capital social de esta compañía está integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	%	Capital pagado	Numero de Participaciones	Tipo de Inversion
Andrango Moreta Jorge Eduardo	2,31%	30,00	30	Nacional
Carlosama Sandoval Luis Edison	0,31%	4,00	4	Nacional
Carrera Obando Edgar Gustavo	0,31%	4,00	4	Nacional
Diaz Solano Fausto Ramiro	0,31%	4,00	4	Nacional
Herrera Tenganan Milton Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Jara Romero Luis Homero	0,31%	4,00	4	Nacional
Lasso Cuatimpas Gerardo Norberto	0,31%	4,00	4	Nacional
Montalvo Julios Mario Germánico	22,92%	298,00	298	Nacional
Narváez León Pedro Daniel	0,31%	4,00	4	Nacional
Pabón Garcés Luis Fernando	2,00%	26,00	26	Nacional
Pastrana Diaz Pablo Patricio	2,77%	36,00	36	Nacional
Portilla Quiroz Polo Javier	0,31%	4,00	4	Nacional
Sarauz Garzón Juan Carlos	42,31%	550,00	550	Nacional
Tirado García Miguel Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Tixilima Jácome Luis Alberto	24,92%	324,00	324	Nacional
	100%	\$ 1.300,00	1.300	

f) Acta de Junta en la cual se autoriza la cesión de participaciones.- La Junta Universal de Socios de la Compañía, ESCOLTRANSER CIA. LTDA., reunida con fecha veintiuno de julio del dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado de la compañía, autorizó al señor Juan Carlos Saráuz Garzón, para que en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y transferir en venta, la totalidad de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía, es decir quinientos cincuenta (550) participaciones que le pertenecen en la compañía, valoradas cada una de

ellas, en la cantidad de un dólar de los estados unidos de Norteamérica, autorización que se le concedió para que las ceda en favor de señor Mario Renan Pastrana Díaz. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, **LOS CEDENTES** cónyuges, señor Juan Carlos Saráuz Garzón y señora Gabriela Rocío Thelma

González, con autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la compañía ESCOLTRANSEER CIA. LTDA., ceden y transfieren en venta, a título oneroso, quinientas cincuenta participaciones que es la totalidad de las participaciones que les pertenecen en la compañía ESCOLTRANSEER CIA. LTDA., valoradas cada una de ellas, en la cantidad de un dólar de los estados unidos de Norteamérica, en favor del señor Mario Renan Pastrana Díaz, por un valor total de quinientos cincuenta dólares de los estados unidos de Norteamérica. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato es igual al valor nominal de las quinientas cincuenta participaciones objeto de este contrato, cedidas en venta, es decir QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	%	Capital Pagado	Numero de Participaciones	Tipo de Inversion
Andranga Moreta Jorge Eduardo	2,31%	30,00	30	Nacional
Carlosama Sandoval Luis Edison	0,31%	4,00	4	Nacional
Carrera Obando Edgar Gustavo	0,31%	4,00	4	Nacional
Diaz Solano Fausto Ramiro	0,31%	4,00	4	Nacional
Herrera Tenganan Milton Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Jara Romero Luis Homero	0,31%		4	Nacional

		4,00		
Lasso Cuantimpas Gerardo Norberto	0,31%	4,00	4	Nacional
Montalvo Juñós Mario Germánico	22,92%	298,00	298	Nacional
Narváez León Pedro Daniel	0,31%	4,00	4	Nacional
Pabón Garcés Luis Fernando	2,00%	26,00	26	Nacional
Pastrana Díaz Pablo Patricio	2,77%	36,00	36	Nacional
Portilla Quiroz Polo Javier	0,31%	4,00	4	Nacional
Pastrana Díaz Mario Renan	42,31%	550,00	550	Nacional
Tirado García Miguel Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Tixima Jácome Luis Alberto	24,92%	324,00	324	Nacional
	100%	\$ 1.300,00	1.300	

SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, se anotará en los libros de la compañía y se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: **a)** Copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones; y, **b)** Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificadas de votación de las últimas elecciones. **OCTAVA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura pública, por cuanto el presente contrato se otorga en seguridad de

sus recíprocos intereses; por lo tanto, le dan a esta cesión de participaciones el valor legal de ejecutoria inviolable. **NOVENA: GASTOS.**- Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de EL CESIONARIO. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y formalidades legales, para la completa validez de este instrumento público. f) Abogado Sarueth Narvéz Calderón.- Matrícula 10-2008-53: F.A.L.F.X.T.A.

Leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Juan Carlos Saráuz Garzón

C.C. 100192997-3

C.V. 021-0250



Gabriela Rocío Tixilma González

C.C. 100287731-2

C.V. 024-0137

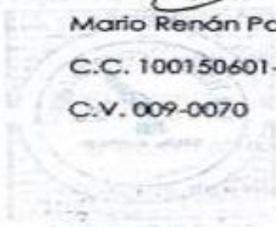


Mario Renón Pastrana Díaz



C.C. 100150601-1

C.V. 009-0070



Abogado Marco Hernán Merino Enríquez
NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON IBARRA



Registro Mercantil de Ibarra



TRÁMITE NÚMERO.: 2949
NÚMERO DE CERTIFICADO 752

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

CERTIFICACIÓN

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el señor Registrador Mercantil, mediante resolución N° 001-RMI-2016, de cuatro de enero del dos mil dieciséis, una vez revisados los índices y libros de los registros que reposan en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, CERTIFICO:

NOTARIA SEXTA

1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCOLTRANSER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA
FECHA ESCRITURA/ OTRO:	12/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE AUTORIDAD:	DR. MARCO NICOLALDE
CANTÓN:	IBARRA
RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2014-10-01-001-P001434
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	13/02/2014
AUTORIDAD QUE DICTÓ RESOLUCIÓN:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

2. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	466
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

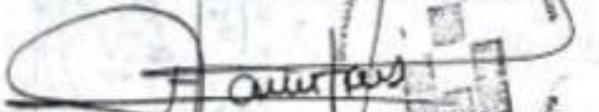
3. DATOS DE LOS INTERVINIENTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Participaciones
1001929973	SARAUZ GARZON JUAN CARLOS	IBARRA	CESIONARIO	550
1000858462	TIXILIMA JACOME LUIS ALBERTO	IBARRA	CEDENTE	550

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. Validez del certificado: 30 días a partir de su emisión. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la ley del sistema nacional de registro de datos públicos y ley de registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al registrador mercantil o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. Esta certificación no excluye la posibilidad de que exista (n) gravamen (es) constituida (s) sobre el bien antes descrito, a nombre de persona (s) y/o en cantón (es) diferente (s) a la que constan en este cantón, cualquier enmendadura, alteración o

modificación al texto de la presente certificación, la invalida. La revisión ha sido realizada desde: 13/03/2014 hasta: 18/08/2016 08:00 am.

IBARRA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016



AB. Edison Javier Moreno Herrera

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

ESCOLTRANSER OLL LEON

Vig. Marco Merino Enriquez

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

FECHA DE CONSTITUCIÓN 26 DE JUNIO DE 2005



ACTA DE LA JUNTA GENERAL- UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESCOLTRANSER OLL, LTDA.

En la ciudad de Ibarra a los veinte y un días del mes de julio de 2016, en el domicilio principal de la compañía Escoltraser ubicado en la calle Sánchez y Cifuentes 1-38 y pasaje Obispo José Checa, siendo las 18:00, se reúne en junta general universal, los socios de la compañía los señores: Andrango Moreta Jorge Eduardo con 30 Participaciones, Tirado García Miguel Eduardo con 4 participaciones, Carlosama Sandoval Luis Edison con 4 participaciones, Carrera Obando Edgar Gustavo con 4 participaciones, Díaz Solano Fausto Ramiro con 4 participaciones, Pastrana Díaz Pablo Patricio con 36 participaciones, Herrera Tenganan Milton Estuardo con cuatro participaciones, Jara Romero Luis Homero con 4 participaciones, Lasso Cuatimpas Gerardo Norberto con 4 participaciones, Montalvo Julios Mario Germánico con 298 participaciones, Narváez León Pedro Daniel con 4 participaciones Pabón Garcés Luis Fernando con 26 participaciones, Portilla Quiroz Polo Javier con 4 participaciones Sarauz Garzón Juan Carlos con 550 participaciones, Tixilima Jácome Luis Alberto con 324 participaciones, quienes representan el 100 % del capital social, deciden constituirse en junta general universal de socios de conformidad con lo que dispone la ley de compañías, con el fin de tratar y resolver el único punto del orden del día que es el siguiente.

Sesión de 550 participaciones del socio Sarauz Garzón Juan Carlos de estado civil casado a favor del socio PASTRANA DIAZ MARIO RENÁN; preside la junta el Sr. Luis Alberto Tixilima Jácome en calidad de presidente de la compañía, y actúa como secretario el Sr. Mario Germánico Montalvo Juño; por secretaria se comprueba el quorum, el mismo que es el 100% de asistencia. De inmediato se da lectura al único punto del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad por los asistentes y sin modificación alguna. Acto seguido se pasa a tratar el primer único punto del día.

1.- Sesión de 550 participaciones del socio Sarauz Garzón Juan Carlos de estado civil casado a favor del socio Pastrana Díaz Mario Renán, luego de varias deliberaciones, en forma unánime se resuelve autorizar la sesión de las 550 participaciones que tiene el Sr. Sarauz Garzón Juan Carlos a favor del sr. Pastrana Díaz Mario Renán. Sin tener que tratar se concede un receso de 20 minutos, para redactar el acta. Reinstalada la junta se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 21:00 se da por terminada la junta general universal, para constancia firman a continuación

Sr. Luis Alberto Tixilima
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C No. 100085846-2

Sr. Pedro Daniel Narváez León
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C No. 100177488-2

Sr. Mario Germánico Montalvo Julio
SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA
C.C No. 100197342-7

Sr. Jorge Eduardo Anrango Moreta
C.C No. 100119640-9

Sr. Miguel Eduardo Tirado García
C. C. No. 199239854-1

Sr. Luis Edison Carlosama Sandoval
C.C No. 171447616-3

Sr. Edgar Gustavo Carrera Obando
C.C No. 171627414-5

Sr. Fausto Ramiro Díaz Solano
C.C No. 100174794-6

Sr. Pablo Patricio Pastrana Díaz
C.C No. 100249728-5

Sr. Luis Homero Iza Homero
C.C No. 100168301-8

Sr. Gerardo Lasso Cuantimpas
C.C No. 040012257-8

Sr. Milton Eduardo Herrera Tenganán
C.C No. 100204497-0

Sr. Luis Fernando Rabón Garcés
C.C No. 100192889-2

Sr. Polo Javier Portilla Quiroz
C.C No. 100293421-2

Sr. Juan Carlos Sarauz Garzón
C.C No. 100192997-3


 CIUDADANA 100150601-4
 PASTRANA DIAZ MARIO RENAN
 INMBALFA/URCUBA/TUMBASIGO
 03 MAYO 1972
 005-1 0013 00021 P.
 INMBALFA/URCUBA
 TUMBASIGO 1972



EDUATOR194*****
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 SALVADOR PASTRANA
 ZOLA DIAZ
 19448
 20/02/2018

20/02/2006
 Vp. Mario Merino

0194657



NOTARIA SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2018-2019

009
 009 - 0070 1001506011
 NOMBRE DE CERTIFICADO
 PASTRANA DIAZ MARIO RENAN

INMBALFA	ORGANIZACION	9
PROVINCIA	QUAYASAL DE	11
BARRA	ALPACACA	11
CANTON	TUMBASIGO	2018

EL PRESIDENTE DE LA JURY



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1001506011
 Nombres del ciudadano: PASTRANA DIAZ MARIO RENAN
 Condición del ceduado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: IMBABURA/SN MIGUEL DE URCUQUITUMBABIRO
 Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1972
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: PRIMARIA
 Profesión: JORNALERO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: SALVADOR PASTRANA
 Nombres de la madre: ZOILA DIAZ
 Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: DANIELA PATRICIA TIERRAS CASTELLANOS - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA -
 IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Detalles de firma: JORGE TROYA FUERTES
 Fecha: 2016.09.19 20:54:54 ECT
 Razón: Firma Electrónica
 Lugar: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



2C-2C-63e10296c7748



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100287731-2
 TIXILINA GONZALEZ GABRIELA ROCIO
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 EN MAYO 1990
 001-1 0172 00172 F
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1990



[Signature]

ECUATORIANA***** V*****
 CASADO JUAN CARLOS SARAUZ BARZON
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 DESAR. ROBERTO TIXILINA
 BLANCA DE LOURDES GONZALEZ
 IBAÑA 25/03/2022

REN 2615244



OTARIA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 2024

024
 024-0137 1002877312
 NUMERO DE CERTIFICADO CINEA
 TIXILINA GONZALEZ GABRIELA ROCIO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
ANTONIO ANTE	ATUNTAQUI	1
CANTON	PARTICIPACION	100%

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUEZA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1002877312
Nombres del ciudadano: TIXILIMA GONZALEZ GABRIELA ROCIO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1980
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: COMERCIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: JUAN CARLOS SARAUZ GARZON
Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1999
Nombres del padre: CESAR ROBERTO TIXILIMA
Nombres de la madre: BLANCA DE LOURDES GONZALEZ
Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: DANIELA PATRICIA TIERRAS CASTELLANOS - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación,
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 10:01:00 -05'00' ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



3C-3C-92163946710404



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 100192997-3
SARAUZ GARZON JUAN CARLOS
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
10 JULIO 1974
002-1 0009 00189 M
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1974

Juan Carlos Sarauz Garzon



ECUATORIANA***** V424012242
CASADO GABRIELA RODRIGUEZ MORALES Enriquez
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
GONZALO PLUTARCO SARAUZ
MARINA DEL PILAR GARZON
ANTONIO ANTE 19/12/2023
REN 42036



VOJERIA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 13-75-004

021
021-0250 1001929973
NUMERO DE CERTIFICADO CELULA
SARAUZ GARZON JUAN CARLOS

IMBABURA	CIRCONDORSION	8
PROVINCIA	ATUNTAQUI	8
ANTONIO ANTE	PARROQUIA	024
CANTON		

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número Único de Identificación: 1001929973

Nombres del ciudadano: SARAUZ GARZON JUAN CARLOS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: CHÓFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GABRIELA ROCIO TIXILIMA G

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1999

Nombres del padre: GONZALO PLUTARCO SARAUZ

Nombres de la madre: MARINA DEL PILAR GARZON

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DANIELA PATRICIA TIERRAS CASTELLANOS - IMBABURA-IBARRA-NT 6 - IMBABURA - IBARRA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitalizado por: DANIELA PATRICIA TIERRAS CASTELLANOS
Fecha: 2016-09-19 15:27:48 ECT
Reason: Firma CAD 2016
Lugar: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumentoAction>

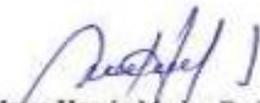


IC-EC-412607192715144



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Se otorgó ante mí y en fe de sello confiero, esta PRIMERA COPIA que sello, signo y firmo, en Ibarra, a diecinueve de septiembre de agosto del dos mil dieciséis.-

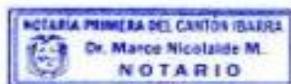

Abogado Marco Hernán Merino Enriquez
NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON IBARRA



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el 19 de septiembre del dos mil dieciséis, en la Notaría Sexta del cantón Ibarra, a cargo del Abogado Marco Hernán Merino Enriquez – Suplente, los cónyuges señor Juan Carlos Saraúz Garzón y señora Gabriela Rocío Tixilima González, transfieren quinientas cincuenta participaciones que poseen en la Compañía Escoltranser Cía. Ltda., en favor del señor Mario Renán Pastrana Díaz; tomando nota al margen de la Constitución de la mencionada Compañía celebrada en fecha dieciséis de junio de 1999, en la Notaría Primera del cantón Ibarra a mi cargo; y, en cada una de las copias.- Ibarra, veinte de septiembre del año dos mil dieciséis.- De lo que doy fe.-



DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



M.N.M.





TRÁMITE NÚMERO: 3371

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2160
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /IBARRA /19/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCOLTRANSER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN CONSTITUCION#168-03/11/1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


AB- EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR